Secretaría de Educación Dirección General de Educación Superior Dirección de Educación Tecnológica Instituto Tecnológico Superior de Acayucan





Unidad de Acceso a la Información Pública

SOLICITUD DE ACCESO O CORRECCIÓN A DATOS PERSONALES

Día / Mes/ Año

I.DATOS DEL SOLICIT	ANTE O SU REPRESE	ENTANTE	
Nombre _	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Representante (en su caso)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
□ Por correo registrado e □ Por mensajería (siempre la notificación se realizará por correo electrónico □ Por correo electrónico □	vés de un representante (con acuse de recibo re y cuando Usted, al presentar s reo registrado).	sín costo) su solícítud haya cubierto o cubi	ACIÓN ra, el pago de servicio respectivo. Si Usted no cubre este pago oporcionar los siguientes datos:
Av/ Calle	No. Int./Ext./Depto.	Colonia o	Municipio
Entidad Federativa	 Localidad	País	——————— Código Postal
3. DEPENDENCIA A LA En este apartado se ubicará el nombre del se este apartado se este apartado se ubicará el nombre del se este apartado se este a	Sujeto Obligado que genera, obtiene, to OS DATOS PERSONA icio, además de describir la información	ransforma o conserva por cualquier titu	
☐ Comprobante de po ☐ Documentos anexo solicitados.	icitante o representante le orte pagado Sólo en caso s a la solicitud Sólo en caso	de solicitar la entrega de información p de no ser suficiente los espacios con	oor mensajería templados para la descripción de los datos personales o modificaciones licitante, a excepción de lo que establece la Ley 848 de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 21.

Secretaría de Educación Dirección General de Educación Superior Dirección de Educación Tecnológica Instituto Tecnológico Superior de Acayucan





Unidad de Acceso a la Informació n Pública

6. DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL				
CURP Correo Electrónico				
Sexo (F) (M) Fecha de nacimiento/(dd/mm/aa)	Ocupación			
¿Cómo se enteró usted de la existencia del procedimiento de Acceso a la Información? Radio Prensa Televisión Cartel o Póster Internet Otro medio	_			
Los datos personales son únicamente para fines estadísticos y serán protegidos con base en lo establecido en la Ley de Transpar encia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 20 y los demás relativos.				

7. INSTRUCTIVO

- Llenar a máquina o a mano con letra legible
- La solicitud de acceso o corrección de datos personales podrá presentarse en escrito libre o en este formato.
- La Unidad de Acceso auxiliará en la elaboración de la presente solicitud
- Cuando los datos solicitados no se encuentren en la base de datos de la dependencia o entidad donde se presenta la solicitud, la Unidad de Acceso le indicará la dependencia o entidad que pudiera tenerlos.
- Mientras más clara y precisa sea su solicitud y en la medida de lo posible identifique los documentos que puedan contener la información, será más fácil y rápida su localización..

8. INFORMACIÓN GENERAL

- Usted puede reproducir este formato en papel bond
- La solicitud podrá hacerse personalmente o a través de representantes a las Unidades de Acceso de las dependencias o entidades, a sus oficinas, representaciones o delegaciones que cuenten con servidores públicos habilitados, podrán presentar su solicitud mediante escrito líbre o en este formato. La Unidad de Acceso le entregará o enviará por correo, según corresponda, un acuse de recibo con fecha de presentación y un número de folio correspondiente.
- No podrán solicitarse más documentos que los señalados en este formato.
- Por razones de seguridad para la solicitud de acceso o corrección a datos personales, se requiere presentar identificación oficial con fotografía tanto para solicitar como para recibir información solicitada.
- En caso de presentar la solicitud mediante representante legal, deberá acreditarse la representación con la documentación legal correspondiente.
- El acceso y corrección de datos personales es gratuito. Su envío por mensajería o reproducción en copias certificadas genera un costo.
- En caso de que la descripción proporcionada en la presente so licitud no sea suficiente para localizar la información requerida o si los datos contenidos son erróneos, la Unidad de Acceso podrá requerir al solicitante por una vez y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud pa ra que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el término de 10 días hábiles, el cual contin uará en cuanto el solicitante responda al requerimiento.
- La Unidad de Acceso debe emitir una respuesta a su solicitud de acceso a datos personales en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a su presentación.
- En caso de haber solicitado la corrección de datos personales, la unidad de Acceso deberá emitir una respuesta a su solicitud dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud
- Cuando un partícular haya solicitado la reproducción de la información de sus datos personales o la corrección de los mísmos en copias certificadas, los plazos de respuesta comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a aquél en que compruebe haber cubierto los derechos correspondientes.
- En caso de que le sea notificada la negativa a su solicitud de acceso o corrección de datos personales, podrá interponer Recurso de Revisión ante el Instit uto Veracruzano de Acceso a la Información, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto impugnado de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo de acuerdo a lo establecido en la Leγ 848 de Transparencia γ Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Capítulo Segundo "Del Recurso de Revisión"
- Para sugerencias, dudas o quejas puede remitirse a la página de internet http://www.itsacayucan.edu.mx o al teléfono 01924 24 57410